ACTA PARCIAL No 002

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS - 077 – 2025.

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha** **Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO** **C.C. 84.081.011 de Riohacha**	
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO ARQUITECTO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA".**	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($20.300.000) M/CTE.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET 2.3.2.02.02.009 C.INVERSION: 4002034 SECCION: 16 CONS/BPIN: 01	Fuente: 1.2.4.3.03 -SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	Descripción: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA.	
	CDP No. 144 del 06 de marzo de 2025.	RP No. 701 del 20 de marzo de 2025
SUPERVISOR	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de Marzo de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	20 de Marzo de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de septiembre del 2025	
PERIODO DE EJECUCIÓN	20/04/2025 - 19/05/2025	

En Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los veintitrés **(23)** días del mes de mayo de 2025 se reunieron en instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha, el Arquitecto **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO,** en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, como supervisor del contrato, quien actuará en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE RIOHACHA y **LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 84.081.011 de Riohacha, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el **Acta de recibo Parcial No 002** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 077 del 2025, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

Luego de revisar la cuenta de cobro **No 002** y soportes pertinentes, el supervisor del Contrato manifiesta lo siguiente:

- Que las actividades fueron realizaron según las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 077 del 2025.
- Que el periodo de ejecución corresponde del **20 de abril de 2025 al 19 de mayo de 2025.**
- Que el porcentaje de avance y ejecución del objeto contractual a la fecha es del **Treinta y Cuatro con Cuarenta y Ocho** por ciento **(34,48%)** que corresponde al segundo **(02)** mes trabajado.

Que el contratista cumplió con las obligaciones al sistema de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laboral. Por lo anterior, se deja constancia de la verificación del cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 del 2012.

De acuerdo al Pago del Mes De ***Abril de 2025***

ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITAL ACTA PARCIAL 002

No. DE PLANILLA	4603942937
IBC	$ 1.423.500
SALUD	$ 178.700
PENSION	$ 228.700
RIESGOS	$ 7.600

VALOR DEL CONTRATO:	$20.300.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 001 (pagada)	$3.500.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 002	$3.500.000.oo
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$13.300.000.oo

El valor a pagar de la presente Acta es de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/cte**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 23 días del mes de mayo de 2025.

ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Alcaldía Distrital de Riohacha	**LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO** C.C. 84.081.011 de Riohacha. Arq. Contratista.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Revisado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Aprobado por:	Jaime Orlando Bruges Moreno	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			